

**CONVOCATORIA ABREVIADA
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL
AÑO 2015-III**

PROYECTO CURRICULAR DE LICENCIATURA EN BIOLOGÍA:

El Consejo Curricular de Licenciatura en Biología, en su sesión del día 31 de julio de 2015 acta 021 caso01 acordó solicitar abrir convocatoria para concurso abreviado para docentes Vinculación Especial, para cubrir espacios académicos 2015/III

ASIGNATURA	PLANTAS NO VASCULARES
ÁREA DEL CONOCIMIENTO	CIENCIAS BÁSICAS
PERFIL DEL DOCENTE:	Pregrado: Licenciado (a) en Biología, Biólogo (a) o áreas afines Estudios de Maestría o Doctorado en el área del concurso Experiencia docente universitaria de mínimo dos (2) años de tiempo completo o su equivalente Investigaciones y/o publicaciones afines al área del concurso.
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	Miércoles 6 am a 9 am Jueves 6 am a 9 am y 9 am a 12m Martes 15 a 18 Sábado 6 am a 9 am TOTAL: 15 horas
PUBLICACIÓN:	25 y 26 de agosto de 2015
RECEPCIÓN HOJAS DE VIDA	27 y 28 de agosto de 2015
ENTREVISTA	31 de agosto de 2015 a partir de las 2:00 p.m. Se citará a entrevista únicamente a los aspirantes que en su hoja de vida obtengan una valoración igual o superior a <u>60 puntos</u>
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	Hoja de Vida con sus respectivos soportes (Títulos de Pregrado, Título Postgrados, Certificados que acrediten experiencia investigativa, docente, Publicaciones), con la respectiva carta de intención en la que manifieste el deseo de participar en la convocatoria y en la cual se debe especificar el perfil al que se desea concursar. Los documentos deben entregarse en sobre de manila sellado. NOTA: La certificación de la Experiencia Docente Universitaria debe presentarse en horas.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	1 de septiembre de 2015

FACTOR A EVALUAR	SI	NO	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	X		35 puntos
Títulos de postgrado ¹	x		20 puntos
Experiencia docente	X		25 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ² concluidas y en curso	X		10 puntos
Entrevista	X		10 puntos

Presidente del Consejo Curricular

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que *"se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción"* (Pág. 2).